UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 302-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 0471-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 068-2026- UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0043-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 919-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe Nº 117-2-2025-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre otorgamiento de incentivo económico especial al Dr. Nelson Berrocal Huamaní; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3458-2022-UNSCH-CU, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (1+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 117-2-2025-UNSCH-VRI-DII, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Instituto de Investigación ha remitido el resultado de la evaluación de incentivo económico especial a docente investigador;

Que, con Memorando Nº 0043-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de enero de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento del incentivo económico especial al Dr. Nelson Berrocal Huamaní;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento del incentivo económico especial a docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2026-UNSCH-R

Nombres y Apellidos	Título del Artículo Científico	Importe S/
Dr. Nelson Berrocal Huamaní	"Stable Maps from $\#^n$ (S^1 x S^1) to the Euclidean 3-Space"	5,500.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD : 00001-0334523 Promoción y Desarrollo de Estudios e Investigaciones
SEC-FUNC : 053
CENTRO DE COSTOS : Instituto de Investigación
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.5.3.1.1.2 A Investigadores Científicos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 155 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/oegj